UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

V I S T O:

El Expediente N° 60.846/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Carolina COLIVORO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Problemática de los Derechos Humanos de la Carrera Profesorado de Historia adeudando la asignatura Sociología General hasta las mesas del mes de Septiembre de 2006;

QUE se adjunta la situación académica de la alumna COLIVORO;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra antecedente alguno que justifique el otorgamiento de la excepción requerida por la alumna COLIVORO;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción requerida por la alumna Carolina COLIVORO para cursar la asignatura Problemática de los Derechos Humanos de la Carrera Profesorado de Historia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad,

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción a la alumna Carolina COLIVORO (D.N.I. N° 18.842.723) para cursar la asignatura Problemática de los Derechos Humanos de la Carrera Profesorado de Historia.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Bunico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 449